



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DA 26 y DNU 867

María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont
Directora General a cargo

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Laura Cafarelli - Julieta Olivieri - Walter Rabbia
Analistas

04 de septiembre de 2026

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Decisión Administrativa 26 y Decreto de Necesidad y Urgencia 867	3
Decisión Administrativa 26.....	4
Ingresos.....	4
Gastos	4
Decreto de Necesidad y Urgencia 867	7
Ingresos.....	7
Gastos	7
Impacto de la DA 26 y el DNU 867 en el presupuesto vigente.....	9
Anexo.....	10

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 26 y DNU 867	3
Cuadro 2. Gastos en personal por jurisdicción. DA 26	5
Cuadro 3. Gastos en personal por jurisdicción. DNU 867.....	8
Cuadro 4. Impacto de la DA 26 y el DNU 867 sobre el crédito vigente	9
Cuadro 5. DA 26 y DNU 867 por Jurisdicción	10
Cuadro 6. DA 26 y DNU 867 por Finalidad.....	10

Decisión Administrativa 26 y Decreto de Necesidad y Urgencia 867

El 4 de septiembre se publicaron en el Boletín Oficial la DA 26 y el DNU 867, los cuales modificaron el presupuesto vigente para el ejercicio 2026 de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 26 y DNU 867

En millones de \$

Concepto	DA 26	DNU 867	Total
I. Ingresos corrientes	2.144.200	11.210	2.155.411
Ingresos impositivos	1.258	0	1.258
Aportes y Contribuciones de la Seg. Social	2.031.200	0	2.031.200
Ingresos no impositivos	111.743	11.210	122.953
II. Gastos corrientes	2.129.715	120.850	2.250.566
Prestaciones sociales	768.932	0	768.932
Jubilaciones y pensiones	- 399.402	0	- 399.402
Asignaciones familiares	500.000	0	500.000
Prestaciones del PAMI	50.000	0	50.000
Pensiones no contributivas	550.000	0	550.000
Otros programas sociales	68.334	0	68.334
Subsidios económicos	1.017.999	0	1.017.999
Energía	1.000.000	0	1.000.000
Otros subsidios	17.999	0	17.999
Gastos en personal	43.191	0	43.191
Bienes y servicios	525.542	155.857	681.399
Transferencias a provincias	-212.677	-35.142	-247.819
Transferencias a universidades	-79	0	-79
Otros gastos corrientes	-13.193	135	-13.058
III. Resultado Económico (I-II)	14.485	-109.640	-95.155
IV. Ingresos de capital	17.730	222.912	240.642
V. Gastos de capital	32.215	113.272	145.487
Inversión real directa	31.968	113.272	145.240
Transferencias de capital	247	0	247
VI. Ingresos totales (I+IV)	2.161.930	234.122	2.396.052
VII. Gastos totales (II+V)	2.161.930	234.122	2.396.052
VIII. Gastos primarios	2.161.930	234.122	2.396.052
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	0	0	0
X. Resultado Financiero (VI-VII)	0	0	0
XI. Fuentes Financieras	28.780	2.015	30.795
XII. Aplicaciones Financieras	28.780	2.015	30.795

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Decisión Administrativa 26

Ingresos

- **Ingresos impositivos (\$1.258 millones):** se incrementa la estimación de la recaudación de impuestos indirectos que percibe el Instituto Nacional del Teatro.
- **Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (\$2.031.200 millones):** se aumenta el recurso previsto para los ingresos por Contribuciones Patronales en \$2.014.000 millones y para los Aportes Personales en \$17.200 millones.
- **Ingresos no impositivos (\$111.743 millones):** principalmente por \$54.000 millones para las Tasas que percibe la Dirección Registro de la Propiedad del Automotor; \$18.537 millones para tasas que recauda la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; \$25.751 millones para el SENASA, de los cuales \$17.460 millones corresponden a venta de servicios y \$8.291 millones a tasas de inspección sanitaria; \$6.702 millones por servicios requeridos a la Prefectura Naval Argentina; \$3.723 millones para derechos de inscripción que recauda el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial; \$2.630 millones por venta de servicios del INCUCAI; y \$400 millones por tasas que percibe el Fondo Nacional de las Artes.
- **Ingresos de Capital (\$17.730 millones):** corresponde al incremento en la estimación de ingresos recibidos desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte destinados al financiamiento de obras de la Dirección Nacional de Vialidad.

Gastos

Prestaciones Sociales (\$768.932 millones)

- **Jubilaciones y pensiones (-\$399.402 millones):** se reducen \$1.778.902 millones las *reservas* del Tesoro Nacional para jubilaciones, pensiones y retiros. En sentido contrario, se incrementan \$1.109.500 millones los créditos en Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para incorporar el efecto de la movilidad de las prestaciones. Asimismo, se incrementa en \$140.000 millones los créditos para las prestaciones previsionales de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina y en \$130.000 millones del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF), ambos en el marco de los aumentos salariales otorgados al personal en actividad que impactan en la determinación de los haberes.
- **Asignaciones familiares (\$500.000 millones):** como consecuencia de la movilidad se asigna un refuerzo de \$317.682 millones para la atención de la AUH. Además, se otorga otro refuerzo de \$182.318 millones para las asignaciones familiares de Activos, Pasivos y Sector Público Nacional.
- **Prestaciones del PAMI (\$50.000 millones):** se dispone un incremento de \$50.000 millones en las partidas de la ANSES para transferencias al PAMI, en el marco de las retenciones a los haberes previsionales.

- **Pensiones no contributivas (\$550.000 millones):** como consecuencia de la movilidad, se aumentan en \$550.000 millones las asignaciones para el pago de pensiones no contributivas (PNC) por invalidez laborativa a cargo del Ministerio de Salud. Del total, \$500.000 millones corresponden a la liquidación regular y \$50.000 millones al subsidio extraordinario (bonos).
- **Otros programas sociales (\$68.334 millones):** se incrementan las partidas de Seguro de Desempleo (\$100.000 millones) como consecuencia de la suba en el monto del Salario Mínimo, Vital y Móvil¹. Asimismo, se incrementa el crédito para Acciones de Nutrición – Programa 1.000 días (\$30.000 millones), Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud (\$5.234 millones) y Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos (\$4.100 millones). Estos incrementos se financian con una reducción de \$71.000 millones en las *reservas* del Tesoro Nacional con destino a programas sociales.

Subsidios Económicos (\$1.017.999 millones)

- **Energía (\$1.000.000 millones):** se incrementan \$1.000.000 millones las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) para la sustentabilidad del mercado eléctrico.
- **Otros subsidios (\$17.999 millones):** aumenta la asistencia financiera para atender gastos corrientes, \$10.000 millones a la empresa Fábrica Argentina de Aviones General San Martín (FADEA) y \$15.104 millones para las empresas públicas y otros entes dependientes de la Secretaría de Comunicación y Prensa (RTA S.A. y Contenidos Artísticos e Informativos S.A.). En contraposición, se reducen \$7.104 millones de partidas asignadas a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

Gastos en Personal (\$43.191 millones): se refuerzan los créditos para atender necesidades vigentes en materia salarial en las siguientes jurisdicciones, compensados parcialmente con la reducción de *reservas* del Tesoro Nacional:

Cuadro 2. Gastos en personal por jurisdicción. DA 26

En millones de \$

Jurisdicción	DA 26
Poder Legislativo Nacional	93.878
Poder Judicial de la Nación	164.673
Presidencia de la Nación	37.203
Jefatura de Gabinete de Ministros	-10.907
Ministerio de Justicia	13.631
Ministerio de Seguridad Nacional	73.594
Ministerio de Defensa	45.909
Ministerio de Economía	23.428
Ministerio de Salud	8.922
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	-54
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-407.086
Total DA 26	43.191

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

¹ Según Resolución 4/2026 de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Bienes y Servicios (\$525.542 millones): aumenta en \$384.341 millones al presupuesto asignado al Ministerio de Salud para atender el calendario de vacunación (suministro de vacunas, almacenamiento y transporte) y para la adquisición de otros productos farmacéuticos y médicos. Se refuerza en \$61.007 millones la partida de correos y telégrafos de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Similarmente, se asignan \$55.500 millones al crédito dirigido al Registro de la Propiedad Automotor (Ministerio de Justicia). Asimismo, se asignan \$43.883 millones al Ministerio de Defensa para el Servicio Logístico de la Defensa y el alistamiento operacional de las Fuerzas Armadas, principalmente. Por otra parte, se amplía en \$29.624 millones el crédito para bienes y servicios vinculados a la conducción y atención sanitaria de la Administración Nacional de Establecimientos de Salud. Por último, se incrementan en \$27.377 millones las partidas para alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (Ministerio de Seguridad Nacional). En sentido contrario, disminuye en \$135.700 millones el crédito asignado con este propósito en *reservas* del Tesoro Nacional.

Transferencias a provincias (-\$212.677 millones): se reducen *reservas* del Tesoro Nacional con destino a transferencias corrientes a provincias por la suma de \$217.386 millones. Esta rebaja está parcialmente compensada con aumentos en los programas Deporte Comunitario, Infraestructura Deportiva y Predios Deportivos Nacionales (\$3.028 millones) y Regulación de la Ablación e Implantes (\$1.917 millones).

Transferencias a Universidades Nacionales (-\$79 millones): corresponde a la disminución de un crédito asignado a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo en el marco de la promoción de la economía del conocimiento.

Otros gastos corrientes (-\$13.193 millones): se reducen *reservas* del Tesoro Nacional con destino a otros gastos corrientes por la suma de \$349.001 millones. Esta rebaja financia incrementos de otras partidas como las comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo (\$210.000 millones), hospitales SAMIC (\$91.080 millones) y cuotas y contribuciones a organismos internacionales (\$23.152 millones).

Gastos de capital (\$32.215 millones)

- **Inversión Real Directa (\$31.968 millones):** se destacan los incrementos en la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, principalmente con destino a Misiones Satelitales (\$30.068 millones) y en el Ministerio de Salud, con destino a la Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (\$18.730 millones), mientras que se reducen los créditos para inversión en la Dirección Nacional de Migraciones (-\$9.000 millones) y de la Dirección Nacional de Vialidad (-\$7.419 millones).
- **Transferencias de capital (\$247 millones):** se incrementan transferencias destinadas al Apoyo económico para Clubes de Barrio y Pueblo (\$350 millones) en detrimento de las destinadas a Contenidos Artísticos e Informativos SA (-\$104 millones).

La DA 26, además de la modificación de los créditos y recursos vigentes, contempla los siguientes temas:

- Modificación de la composición de cargos: se compensan cargos entre el Ministerio de Defensa (+3) en detrimento del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado (-3), sin alterar el total aprobado (artículo 2°).
- Incremento del límite destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa: se incrementa el límite en \$250.000 millones con impacto presupuestario en la presente modificación, quedando el total en \$962.288 millones (artículo 3°).
- Ingreso como contribución al Tesoro Nacional: se dispone una contribución de \$3.713.499 a ser ingresada por el Ministerio de Seguridad Nacional, con vencimiento el 30 de septiembre de 2026 (artículo 4°).

Decreto de Necesidad y Urgencia 867

Ingresos

- **Ingresos no impositivos (\$11.210 millones):** se incrementa la estimación de la recaudación del Fondo Nacional de Justicia que percibe la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- **Ingresos de capital (\$222.912 millones):** principalmente, por la adecuación de \$222.793 millones en la estimación de los recursos provenientes de la venta de activos en el marco del Decreto 1.382/2012, modificado por los DNU 186/2025 y 314/2026². El recurso vigente ascendía a \$86 millones, mientras que entre enero y agosto del corriente ejercicio se percibieron \$222.879 millones. Con esta modificación presupuestaria, el recurso vigente se incrementa hasta alcanzar el monto efectivamente percibido.
Además, se adecua en \$119 millones la estimación de recursos provenientes de la venta de otros activos del Tesoro Nacional. De este monto, \$35 millones se percibieron en junio y \$83 millones en agosto, por lo que el recurso vigente también se ajusta al monto percibido.

Gastos

Gastos en Personal: se refuerzan créditos por \$253.333 millones para atender necesidades vigentes en materia salarial en las siguientes jurisdicciones, que son compensados con *reservas* del Tesoro Nacional en la misma cuantía.

² El Decreto 314/2026 establece el "Plan de Adecuación y Reequipamiento Militar Argentino" destinado a modernizar y recuperar las capacidades operativas y la infraestructura del Sistema de Defensa Nacional. Para financiarlo, la norma modifica el artículo 15 del Decreto 1.382/2012 y establece que los ingresos obtenidos por la venta, locación, concesión o transferencia de uso de inmuebles del Estado Nacional ingresarán directamente al Tesoro Nacional, destinando un porcentaje al Ministerio de Defensa para el reequipamiento, modernización, infraestructura estratégica y recuperación de las capacidades del Sistema de Defensa Nacional. En el caso general, se afecta un 10% a dicho Ministerio, quedando el 90% para el Tesoro Nacional, mientras que, si el inmueble enajenado hubiese estado previamente afectado al Ministerio de Defensa, la asignación para esta jurisdicción se eleva al 70%, quedando el 30% restante para el Tesoro Nacional.

Cuadro 3. Gastos en personal por jurisdicción. DNU 867

En millones de \$

Jurisdicción	DNU 867
Poder Legislativo Nacional	66.165
Poder Judicial de la Nación	111.210
Presidencia de la Nación	2.839
Jefatura de Gabinete de Ministros	150
Ministerio del Interior	9.266
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	54.594
Ministerio de Justicia	3.120
Ministerio de Defensa	3.465
Ministerio de Economía	2.524
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-253.333
Total DNU 867	0

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Bienes y Servicios (\$155.857 millones): se incrementa en \$102.815 millones el crédito asignado al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), principalmente para atender gastos de correo. Asimismo, aumentan los créditos destinados a la iniciativa de Generación de Ciclos de Información Espacial Completos de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (\$36.072 millones); mantenimiento de sistemas informáticos, maquinaria y edificios y la adquisición de repuestos de la Secretaría de Inteligencia de Estado (\$10.905 millones) y los destinados al programa de Alistamiento Operacional del Estado Mayor General de la Armada (\$5.615 millones).

Transferencias a provincias (-\$35.142 millones): se reducen *reservas* del Tesoro Nacional con destino a transferencias corrientes a provincias.

Otros gastos corrientes (\$135 millones): destinados al programa sobre Generación de Ciclos de Información Espacial Completos de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

Gastos de capital (\$113.272 millones)

- **Inversión Real Directa (\$113.272 millones):** principalmente destinados a inversión en la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (\$83.083 millones), la Secretaría de Inteligencia del Estado (\$19.614 millones) y el Registro Nacional de las Personas (\$8.000 millones).

Impacto de la DA 26 y el DNU 867 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial, el crédito vigente y el impacto que tienen las modificaciones presupuestarias que se analizan:

Cuadro 4. Impacto de la DA 26 y el DNU 867 sobre el crédito vigente

En billones de \$

Concepto	C. Inicial	CV antes MP	DA 26 y DNU 867	Impacto MP (en %)	CV después MP	% de var del CI
I. Ingresos Corrientes (*)	147,9	173,1	2,2	1,2	175,3	18,5
II. Gastos Corrientes	144,8	147,1	2,3	1,5	149,4	3,2
III. Resultado Económico	3,2	26,0	-0,1	-0,4	25,9	720,4
IV. Ingresos de Capital	0,4	1,4	0,2	17,2	1,6	358,9
V. Gastos de Capital	3,3	3,0	0,1	4,9	3,1	-5,4
VI. Ingresos Totales	148,3	174,5	2,4	1,4	176,9	19,3
VII. Gastos Totales	148,1	150,1	2,4	1,6	152,5	3,0
VIII. Intereses (**)	14,0	14,0	0,0	0,0	14,0	0,0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	134,0	136,0	2,4	1,8	138,4	3,3
X. Resultado Primario (VI-IX)	14,3	38,5	0,0	0,0	38,5	169,6
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	0,2	24,4	0,0	0,0	24,4	10.682,3
XII. Fuentes Financieras	295,0	297,6	0,03	0,0	297,6	0,9
XIII. Aplicaciones Financieras	295,2	322,0	0,03	0,0	322,0	9,1

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

(**) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base E.Sidif.

Anexo

Cuadro 5. DA 26 y DNU 867 por Jurisdicción

En billones de \$

Jurisdicciones	C. Inicial 2026	Otras MP (*) 2026	DA 26	DNU 867	C. Vigente 2026
Poder Legislativo Nacional	0,7	0,1	0,09	0,07	0,9
Poder Judicial de la Nación	2,1	0,2	0,16	0,11	2,6
Ministerio Público	0,8	0,2	0,00	0,00	1,1
Presidencia de la Nación	0,4	0,1	0,05	0,03	0,6
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,3	0,003	0,01	0,12	1,4
Ministerio del Interior	0,8	-0,3	0,01	0,12	0,6
Min. de Rel. Exteriores, Com. Int. y Culto	0,7	-0,01	0,03	0,05	0,7
Min. de Justicia	0,2	0,05	0,06	0,003	0,3
Min. de Seguridad	7,6	-0,02	0,25	0,00	7,8
Min. de Defensa	5,7	-0,05	0,22	0,01	5,9
Min. de Economía	8,9	0,1	1,04	0,003	10,0
Ministerio de Salud	7,4	0,1	1,11	0,00	8,6
Min. de Capital Humano	85,0	2,3	1,85	0,00	89,1
Min. de Desreg. y Transf. del Estado	0,03	-0,0003	0,00	0,00	0,02
Servicio de la Deuda Pública	14,1	0,0	0,21	0,00	14,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	12,4	-0,8	-2,93	-0,29	8,4
Total	148,1	2,0	2,2	0,2	152,5

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.
FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Cuadro 6. DA 26 y DNU 867 por Finalidad

En billones de \$

Finalidades	C. Inicial 2026	Otras MP (*) 2026	DA 26	DNU 867	C. Vigente 2026
Administración Gubernamental	8,9	-0,7	0,004	0,1	8,2
Servicios de Defensa y Seguridad	7,1	-0,01	-0,03	0,04	7,1
Servicios Sociales	106,5	2,9	0,9	0,1	110,5
Servicios Económicos	11,5	-0,2	1,0	0,003	12,3
Deuda Pública	14,1	0,0	0,2	0,0	14,3
Total	148,1	2,0	2,2	0,2	152,5

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.
FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

